

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6645 EDICION DE 30 PAGINAS	JUEVES, JUNIO 28 DE 1962	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años "	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$			\$	\$			\$	\$		
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11516 — sp. Alicia Elena Cornejo — Expte. Nº 3953—L.....	2254
Nº 11495 — sp. Francisco Valdéz Villagrán — Expte. Nº 3812—V.	2254
Nº 11464 — sp. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3869—H.	2254 al 2255
Nº 11463 — sp. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3870—J.	2255
Nº 11462 — sp. Eduardo Manuel Guareschi — Expte. Nº 3857—G.	2255
Nº 11461 — sp. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3734—H.	2255
Nº 11460 — sp. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3849—H.	2255
Nº 11438 — sp. María L. Alvarez de Guareschi — Expte. Nº 3855—A.	2255 al 2256
Nº 11440 — sp. Mario De Nigris — Expte. Nº 3801—D.	2256
Nº 11404 — sp. Oscar Saravia Cornejo Expte. Nº 3864—S.	2256

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 11520 — Expte. Nº 3099—P.	2256
Nº 11519 — Expte. Nº 2831—R.	2256
Nº 11515 — Expte. Nº 2615—D.	2256
Nº 11514 — Expte. Nº 3058—S.	2256
Nº 11513 — Expte. Nº 2773—G.	2256
Nº 11512 — Expte. Nº 2410—M.	2256
Nº 11511 — Expte. Nº 3055—C.	2256
Nº 11510 — Expte. Nº 2922—R.	2256
Nº 11509 — Expte. Nº 2910—M.	2256
Nº 11508 — Expte. Nº 2774—R.	2256 al 2257
Nº 11507 — Expte. Nº 2569—N.	2257
Nº 11506 — Expte. Nº 3368—M.	2257
Nº 11505 — Expte. Nº 3747—M.	2257
Nº 11504 — Expte. Nº 2751—C.	2257

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11479 — Correos y Telec. Dto. 18 — Licit. Públ. contratar inmueble para funcionamiento, Oficina Cerrillos.	2257
--	------

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 11431 — A.G.A.S. — Cubrir cargo Gerente de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera.	2257
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11403 — sp. Juan Marcelo Córdoba & Ignacio Diógenes Córdoba	2257
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 11493 — De don Benjamín Avellaneda	2257.
Nº 11488 — De doña Estefanía Ríos de Navarro.	2257
Nº 11482 — De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2257
Nº 11476 — De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2257

PAGINAS

Nº 11458	— De doña Lorenza Viñabal de Pastrana.	2257
Nº 11433	— De doña Norberta o Norberta Zárate de Díaz.	2257
Nº 11430	— De doña Noemí María Ruiz de Ritzler y Luh Alfonso Ritzler.	2257
Nº 11429	— De doña Petrona Macedonia Ritzler de Ricketbacher.	2257
Nº 11423	— De don Pedro Antonio Díaz.	2258
Nº 11422	— De doña María Antonia Cayata de Yafura.	2258
Nº 11411	— De don Mohamed Jusif ó Pedro García.	2258
Nº 11402	— De doña Petrona Qupildor de Cruz.	2258
Nº 11401	— De don Pedro Ramón Pastore.	2258
Nº 11399	— De doña Isolina Romano de Rionda.	2258
Nº 11388	— De doña Isolina Romero de Ríos.	2258
Nº 11387	— De don Primitivo Campero.	2258
Nº 11382	— De don Julio Manuel Armiñana.	2258
Nº 11380	— De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2258
Nº 11377	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2258
Nº 11364	— De don Adolfo Liendro.	2258
Nº 11363	— De don Moisés Leonides Racedo.	2258
Nº 11362	— De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2258
Nº 11356	— De doña Juana Delgadillo.	2258
Nº 11355	— De doña Isolina Romano de Rionda.	2258
Nº 11354	— De don Raúl Tomás Marrupe.	2258
Nº 11330	— De don Tomas Domingo Pastrana.	2258
Nº 11303	— De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	2258
Nº 11274	— De don Allerino Parise.	2258
Nº 11273	— De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racedo de Guzmán.	2258
Nº 11233	— De don Amado Nallar.	2258
Nº 11221	— De don Amado Angel.	2258
Nº 11218	— De don Vicente Amerise.	2259
Nº 11214	— De don Clodomiro Rojas.	2259
Nº 11184	— De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	2259
Nº 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega.	2259
Nº 11179	— De don Ignacio Castro, Juliána López de Castro y Segundo Francisco Castro.	2259
Nº 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez.	2259
Nº 11177	— De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Jerli.	2259
Nº 11158	— De don Jorge Sadir.	2259
Nº 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	2259
Nº 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone.	2259
Nº 11091	— De don Pedro Pepelnak.	2259
Nº 11087	— De Corina Martínez.	2259
Nº 11086	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	2259

REMATES JUDICIALES:

Nº 11522	— Por José A. Gómez Rincón —juicio: Collados Stozai de Solá Torino y Otros —Ejecución Hipotecaria.	2259
Nº 11518	— Por Juan A. Martearena —juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Ciriaco.	2259
Nº 11503	— Por Ricardo Gudiño —juicio: Manufactura de Tabacos Villagán S.R.L. vs. Tula Juan Ramón.	2259 al 2260
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo.	2260
Nº 11491	— Por José A. Cornejo —juicio: Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S.R.L.	2260
Nº 11490	— Por José A. Cornejo —juicio: Gilberto Zilli vs. Julio C. Díaz Valdéz.	2260
Nº 11489	— Por José A. Cornejo —juicio: Linda Marcia Dorado vs. Pastor G. Acuña y Otros.	2260
Nº 11488	— Por José A. Cornejo —juicio: Ricardo Isasmendi vs. Rubén Ramos Alemán.	2260
Nº 11487	— Por José A. Cornejo —juicio: Nicanor Rivero y Otros vs. Heraído Renzi.	2260
Nº 11486	— Por José A. Cornejo —juicio: Alberto Garzón vs. Alfredo Salomón.	2260
Nº 11485	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Ciotta Luis vs. Naim Nasri.	2260
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel ó Hijos vs. Novo Emilio.	2260
Nº 11477	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Pereda Daniel vs. Zigarán Matzari Humberto J.	2260 al 2261
Nº 11474	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Eduardo Pacheco.	2261
Nº 11473	— Por Efraín Racioppi —juicio: H. y R. Mauf Soc. Colea vs. Chávez Díaz Carlos.	2261
Nº 11472	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Guaymás Diega Francisca Ramos de.	2261
Nº 11471	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Luna Carlos Raúl.	2261
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2261
Nº 11426	— Por Martín Leguizamón —juicio: Andrés Padrazzoli vs. Tomás Ortiz.	2261
Nº 11386	— Por Juan A. Martearena —juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Ciriaco.	2261
Nº 11372	— Por Gustavo Bollinger —juicio: Uria Carmen vs. Alberti Angel.	2261
Nº 11366	— Por Efraín Racioppi —juicio: Argañaraz Ramona Raimunda vs. González Justiniano.	2261
Nº 11359	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	2262
Nº 11341	— Por: Julio C. Herrera —juicio: Astigueta Zulena Ruejas de vs. Astigueta Jorge.	2262
Nº 11340	— Por: Carlos L. Gonzalez Rigau —juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas.	2262
Nº 11273	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2262
Nº 11258	— Por: Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Benitez Telésforo.	2262
Nº 11250	— Por: Arturo Salvatierra —juicio: Nuemann Fnos vs. Rodríguez Enos.	2262
Nº 11220	— Por: Andrés Ilvento —juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	2262

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11444	— Luis María Lucas Zambrano vs. Margarita Brenner de Gref Tisza.	2262 al 2263
Nº 11443	— Mauricio Simkin vs. Nora Cohanecuk.	2263
Nº 11371	— Ana María José Galo vs. García Miguel y Otros.	2263
Nº 11265	— Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olbe.	2263

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11410	— s/p. Adela Rueja de Ibarra.	2263
Nº 11409	— s/p. Alberto Bazán.	2263
Nº 11408	— s/p. Ibarra Adela Rueja de I. Margarita L. de Ruejas.	2263
Nº 11407	— s/p. Bazán Alberto vs. Chepson Patorl.	2263
Nº 11249	— s/p. Carlos Vaca y Otros.	2263

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11521 — Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A. 2263 al 2271

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11494 — Centro Comercial de Tartagal —Para el día 8 de julio de 1962. 2271
 Nº 11481 — Club Atlético Newell's Old Boys —Tartagal — Para el día 1º de Julio de 1962. 2271
 Nº 11475 — Club de Bochas Río Segundo —Para el 1º de julio de 1962. 2271
 Nº 11469 — Club Atlético Argentinos del Norte —Para el 8 de julio de 1962. 2271
 Nº 11456 — Colegios de Abogados —Para el día 29 del cte. 2271
 Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. —Para el día 30 del cte. 2271 al 2272
 Nº 11390 — Ingenio San Isidro S.A. —Para el día 24 de Julio de 1962. 2272

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2272
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2272

BALANCE GENERAL:

Nº 11517 — Chiban y Salem S.A. —Ejercicio cerrado al 28 de enero de 1962.

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11516 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, mina denominada "María Cecilia", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en Expte. Nº 3953—L, el día cinco de Octubre de 1961 a horas once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y de partida la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé punto Uo, con un azimut de 147º 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice U1; desde allí, con un ángulo de 203º 45' se miden 556,50 hasta el vértice U2; desde allí con ángulo de 143º 04' se miden 1.176 mts. hasta el vértice U3; desde allí con un ángulo de 187º 28' se miden 555 mts. hasta el vértice U4; desde allí con un ángulo de 248º 04' se miden 668 mts. hasta el vértice U5; desde allí con un ángulo de 159º 48' se miden 431 mts. hasta el vértice U6; desde allí con un ángulo de 167º 13' 30" se miden 287,50 mts. hasta el vértice U7; desde allí, con un ángulo de 129º 06' 50" se miden 455,70 mts. hasta el vértice R1; desde allí, con un ángulo de 205º 53' se miden 804 mts. hasta el vértice R2; desde allí, con un ángulo de 162º 21' 36" se miden 229 mts. hasta el vértice R3 y finalmente desde allí, con un ángulo de 108º 13' 30" se miden 367,50 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— La poligonal de ubicación consta de 11 lados con un total de 6.710,20 mts.— Uniendo el punto de partida (confluencia

de los arroyos El Tunal y Unchimé) con el punto de extracción de la muestra por una línea recta, surge una resultante de 5.780 mts. con un azimut de 151º 15'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resultado ubicado dentro del cateo Expte. Nº 3401—C—60, de propiedad de Alicia Elena Cornejo.— En un radio de 5 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 8 de 1962.— Regístrese esta manifestación de descubrimiento en el Registro de Minas y publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establecen los Arts. 118 y 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 14 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 28—6—10 y 19—7—62

Nº 11495 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos presentada por los señores Francisco Valdez Villagrán y Toribio Andrés Zuleta en expediente número 3812-V. El día veintidós de junio de 1961 a horas nueve y treinta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto de Víctor Cutipa, de ahí 200 mts. al Sud donde se denomi-

ará Punto de Partida.—Desde ahí 2.500 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 2.500 mts. al Este con lo cual cierra la superficie solicitada.— El punto de partida se encuentra a 9.200 metros aproximadamente en un azimut de 214º del punto denominado Compuel.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY—Secr.
e) 27-6 al 11-7-62

Nº 11464 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3869—H, el día veintisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Este 4.500 metros al Punto de Partida, de allí al Este 2.500 metros y al Sud 8.000 metros, desde donde al Oeste se mide 2.500 y al Norte 8.000 mts. para llegar hasta el Punto de Partida, encerrando dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 50 Has. al cateo expte. 3617—A—60, quedando una superficie libre estimada en 1.950 Has.— A lo que se proveyó.— Salta,

Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11463 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3870—J, el día veintisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Vicuña (28) al Este se mide 9.000 metros al Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Oeste 2.000 metros, de este punto al Sud 10.000 metros y al Oeste 2.000 metros y luego al Norte 5.000 metros al Punto de Partida (P. P.), así encerrando 2.000 metros de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11462 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Eduardo Manuel Guareschi, en expediente número 3857—G, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas once y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma por Punto de Partida el esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) desde donde, al Oeste se miden 4.000 metros y al Sud 3.000 metros.— De allí al Este 6.700 metros y al Norte 3.000

metros y de este punto se tira una línea hasta el Punto de Partida de 2.700 metros, así, excluyendo la mina Sijes, encerrando aproximadamente 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 8 Has. al cateo Expte. 2714—G—57 y en aproximadamente 180 Has. a las minas "Sijes", Expte. 1196—C—908 y "Monte Blanco", Expte. 1218—W—41, estando la superficie libre restante dividida en dos fracciones: una al oeste de aproximadamente 1162 Has. y otra al este de aproximadamente 650 Has.— El interesado opta por la zona oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11461 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3734—H, el día nueve de Marzo de 1961, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina S. Elvira se mide al Norte 4.400 metros y al Oeste 9.800 metros hasta el Punto de Partida.— Desde este punto se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros, de allí se mide al Este 5.000 metros y al Sud 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas.— Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada resultando libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11460 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona

de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Alberto J. Harrison, en expediente número 3849—H, el día diecisiete de Julio de 1961, a horas nueve y cuarenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Sudoeste de la mina La Paz I y II al Sudeste por el límite de la misma mina, se mide 500 metros hasta la intersección con la mina Santa Rosa, donde se fija el Punto de Partida (P. P.).— De allí se mide al Oeste 5.800 metros y 3.000 metros al Sud, desde donde al Este 6666 metros y al Norte 3.000 metros y desde allí al Oeste 866 metros hasta el Punto de Partida (P.P.) así encerrando las 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 350 hectáreas a las pertenencias de las minas "Santa Rosa", Expte. 1220—W—41, "Sijes", Expte. 1196—C—1908 y "Elsa", Expte. 1219—W—41, quedando libres aproximadamente 1650 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 13 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano-Secretario

e) 25/6 al 6/7/62.

Nº 11438 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Ochocientas Ochenta y Cuatro Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por doña María Luisa Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3855—A el día diecisiete de Julio de 1961 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) se mide al Oeste 800 metros y al Sud 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P. P.) desde donde al Oeste 2.600 metros y al Sud 3.400 metros.— De este punto al Este 2.600 metros y al Norte 3.400 metros para llegar al punto de Partida (P. P.), así encerrando 884 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 78 Has., al cateo Expte. 3850—H—61, resultando una superficie libre aproximada de 806 Has.— A lo que

se proveyó.— Salta, Abril 11 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 14 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario Int.

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11440.— Solicitud de permiso para exploración de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Mario de Nigris, en Expte. Nº 3801—D, el día ocho de Junio de 1961, a horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P. R. el punto denominado Condorhuasi, y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirán 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P. P.; desde ahí 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Sud para cerrar el rectángulo que representa la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 14 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 12 de 1962.

Arturo Espeche Funes
Escribano-Secretario

e) 19/6 al 4/7/62.

Nº 11404.— Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Oscar Saravia Cornejo en Expediente Número 3864—S el día Diecinueve de Julio de 1961 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tendrá como punto de partida (P.P.) el Mojón esquinero de la propiedad de Chiessa, un hierro en forma de "Y" y se mide 5.000 metros de este a oeste azimut 275°, 4.000 metros azimut 5°, 5.000 metros azimut 95° para cerrar la superficie 4.000 azimut 185° hasta el punto de partida solicita.

El P. P. Mojón esquinero Nor—Este de la citada propiedad Suc. Chiessa, colindante con la propiedad de P. Gavazzi.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, abril 10 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Ernesto Samán.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 15 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario de Minas Int.

e) 14 al 29/6/62

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 11520 — Expte. Nº 3099—P.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3099—P).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11519 — Expte. Nº 2831—R.

SALTA, Febrero 6 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2831—R).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11515 — Expte. Nº 2615—D.

SALTA, Febrero 6 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2615—D).— Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11514 — Expte. Nº 3058—S.

SALTA, Mayo 23 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3058—S).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11513 — Expte. Nº 2773—G.

SALTA, Mayo 23 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2773—G).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11512 — Expte. Nº 2410—M.

SALTA, Mayo 23 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2410—M).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11511 — Expte. Nº 3055—C.

SALTA, Mayo 23 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3055—C).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11510 — Expte. Nº 2922—R.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2922—R).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11509 — Expte. Nº 2910—M.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2910—M).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11508 — Expte. Nº 2774—R.

SALTA, Mayo 23 de 1962

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2774—R).— Notifíquese, repóngase publíquese

de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11507 — Expte. Nº 2569—N.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2569—N). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11506 — Expte. Nº 3368—M.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3368—M). Notifíquese, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11505 — Expte. Nº 3747—M.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 3747—M). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

Nº 11504 — Expte. Nº 2751—C.

SALTA, Mayo 23 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2751—C). Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho.— ARCHIVESE.

Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA: Salta, Junio 7 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secret.
28/6/62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11479 — REPUBLICA ARGENTINA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Aviso de Licitación
Expte. Nº 16.430 SC/62

—Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1962 a las 11 Horas en el Distrito 18º Salta, Provincia de Salta; para contratar el arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento

de la Oficina "CERRILLOS", dependiente del mismo.

Para el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. AB) calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20 Horas.

Fdo. AGUSTIN A. BÖRZINO
Director de Abastecimiento
Secretaría de Comunicaciones
e) 26 al 28/6/62

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 11431 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas
Adm. Gral. de Aguas de Salta
Llamado a Concurso

—Llámanse a concurso de antecedentes para el día 14 de Julio a horas 11, para llenar el cargo de GERENTE de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera, con una asignación mensual de \$ 13.600.— m.n. iniciales, con provisión de una Casa-Habitación de primera.

Los requisitos exigidos son:

- 1º) Poseer título profesional habilitante o de Técnico Mecánico Electricista, con suficiente práctica en la especialidad.
- 2º) Tener conocimiento de Contabilidad.
- 3º) Presentar título y certificado calificados de trabajos.

Los certificados y legajos de antecedentes (por duplicado) serán presentados en sobre lacrado y sellado, debiendo en el original reponer el sellado de ley.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría de A.G.A.S. con la presencia de los funcionarios autorizados al efecto.

La Administración General
—Salta, Junio de 1962.

Ing. Civil Mario Morosini
Administrador Gral. de Aguas
Salta

e) 18/6 al 3/7/62

EDICTO CITATORIO:

Nº 11403 — Ref.: Expte. 1167/C/62 s.o.p. p/93.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN MARCELO CORDOBA é IGNACIO DIOGENES CORDOBA tienen solicitud otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo con aguas provenientes de los manantiales que nacen en la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez, con carácter Temporal—Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble designado como Parcela "C" Fracción III—Fca. Los Noques, catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 14 al 29/6/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo

cibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMÍN RAMON AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11483 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO é ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán, 22 de Junio de 1962.
JUDITH L. DE PASQUOLI — Abog. Secretaria
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11482 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO é PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11476 — SUCESORIO:
—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapia Gallo de Salinas.—

SALTA, Junio 11 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11458 — EDICTO:
—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VINABAL DE PASTRANA por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley,

SALTA, Junio 11 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25/6 al 6/8/62

Nº 11433 — Sucesorio:
—Ernesto O Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta é Norberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11430 — Sucesorio:
—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer,

Salta, Mayo 23 de 1962
Rodolfo José Urtubey —
Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11429 — Sucesorio:
—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macedonia Ritzer de Rickenbacher.

Salta, Junio 12 de 1962.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11423 EDICTO: — Jo. é Armando Catalano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguilar por el término de 30 días. Secretaría, Abril 24 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: — El doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayata de Yajura. Salta, junio 5 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA - Secretario

e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11411 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF o PEDRO GARCIA para que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11402 — EDICTOS:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA QUIPILOR de CRUZ. — "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Junio 10 de 1962

Dr. RODOLFO JOSÉ URTUBEY — Secretario
Abogado — Secretario del Juzgado 1ª. Nom.

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11401 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTORE, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 11 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalano, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romo de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSÉ URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:

El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaria, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de IV Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.

Dr. LUIS ALIAS SAGARRAGA - Secretario

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962:

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL METAN, 14 de Mayo de 1962.

Dra. JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secr.

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días. — Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaria, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario

e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Alierino Parise. Expte. Nº 41.768/61. — Secretaria, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO. —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN — Salta, mayo 30 de 1962. —

RODOLFO JOSÉ URTUBEY

Abogado.

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962. —

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 28/5 al 11/7/62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23|5 al 6|7|62

Nº 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secret.
e) 23|5 al 6|7|62

Nº 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23|5 al 6|7|62

Nº 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22—5— al 5—7—62

Nº 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega.

Secretaría, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21|5 al 4|7|62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliána López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21|5 al 4|7|62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21|5 al 4|7|62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar, de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21|5 al 4|7|62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud.— Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 18|5 al 3|7|62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia y Tomé Cazón de Sató. Secretaría: M Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.—

SALTA, 14 de mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e. 16—5 al 20—6—62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15|5 al 28|6|62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.—

Salta, Mayo 14 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 15|5 al 28|6|62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15|5 al 28|6|62

REMATES JUDICIALES

Nº 11522 — Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Dos Inmuebles Ubicados Calle Sarmiento Nº 73-75, Ciudad. BASE \$ 167.332.—

El día 23 de Julio de 1962 a horas 17.30; en calle General Güemes 410 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 167.332.— m/n., correspondiente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales en conjunto, los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente a la calle Sarmiento Nº 73 y 75, catastros Nos. 10.704 y 4.504, respectivamente, y que le corresponden a los señores Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartolètti y hermanos, por título registrado a folio 445 y 448 Asiento 1 y 3 del Libro 204 R. I. de esta Capital. Los inmuebles en cuestión reconocen hipoteca en primer término a favor del señor Abraham Jorge, por la suma de \$ 100.000.— registrado a Folio 446 Asiento 2.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primera Nom. en autos: "Collados Storpi de Solá Torino, Carmen Dolores Clotilde, Coll Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto.— Ejecución hipotecaria.— Los dos inmuebles se encuentran alquilados.
e) 28|6 al 19|7|62

Nº 11518 — JUDICIAL — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA — BASE \$ 280.000.— m/n.

El día 19 de Julio de 1962; a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502, de esta Ciudad; Remataré con BASE de \$ 280.000.— m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J. M. Leguizamón Nº 382, Catastro Nº 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666. m/n.— 2º) J. M. Leguizamón Nº 394, Catastro Nº 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 30.666. m/n.— 3º) J. M. Leguizamón Nº 384, Catastro Nº 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 18.000. m/n.— 4º) Deán Funes Nº 510, Catastro Nº 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R. I. Capital; Valor fiscal \$ 37.332. m/n.— 5º) J. M. Leguizamón Nº 416, Catastro Nº 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R. I. Capital; Valor fiscal \$ 44.666.— m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. Ordena; El Sr.

Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "Singh, Bissa" vs. "Torres, Fortunato Ciriaco".— Exptes. Nos. 26.308 y 25.401/61.— Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. Ana Royo de Torres, hasta el fin de sus últimos días.— Estas propiedades serán rematadas individual y consecuentemente.— Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Marteatena, Martillero Público.— Informes en Alberdi 502; Salta. e) 28/6 al 19/7/62.

Nº 11503 — Por: Ricardo Gudino Judicial

Inmuebles Ciudad — Con Base

El día 24 de julio de 1962, a las 18.00 horas, en mi escritorio ubicado en la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, por orden del señor juez de Primera Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Manufactura de Tabacos Villagrán S. R. L. vs. Tula, Juan Ramón — Embargo Preventivo", Expte. Nº 3791/59. Venderé en pública subasta y con bases equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, que en particular se determinan, los inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizados como sigue:

- 1º — Inmueble Catastro Nº 30.752
BASE \$ 51.333.33
- 2º — Inmueble Catastro Nº 30.825
BASE \$ 13.333.33

Ubicación, linderos, medidas, superficies y demás datos catastrales de las propiedades indicadas, los que establecen sus títulos registrados al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos, Gravámenes registrados a folio 232, asiento 329 del libro 14 de Gravámenes; en un todo de acuerdo al oficio de la D. G. I. que rola a fs. 76 de autos. Publicación edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 20 por ciento del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.

e) 27/6 al 18/7/62.

Nº 11492 — Por: José Alberto Cornejo Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa

El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo. — PERFECTO OTERO

VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente Nº 26.905—62. Comisión c/ comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27—6 al 8—8—62

Nº 11491 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Fraccionadora de Vino — SIN BASE

El día 6 de julio de 1962 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE SIN BASE, Un equipo fraccionador de vino pl. 500 botellas por hora, compuesto de 1 máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3-A; 1 máquina llenadora-corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, en calle Urquiza Nº 624/34-Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 20% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Cobro de Salarios, etc. VALENTIN HOYOS y OTROS VS. JOSE COLL S.R.L., expte. Nº 3250/61"— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27-6 al 3-7-62

Nº 11490 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Heladera "DARKEL" BASE \$ 25.000.—

El día 3 de julio próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 25.000 m/n., 1 heladera eléctrica marca "DARKEL", modelo Soberana de 12 pies, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli, en Mitre Número 373 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — GILBERTO ZILLI VS. JULIO C. DIAZ VALDEZ, Expte. Nº 6780/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—6—62

Nº 11489 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 4 de julio de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Una heladera eléctrica comercial de seis puertas, gabinete de madera, marca Westinghouse, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pastor Acuña, en calle Mitre Nº 81-Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Ejecutivo; LINDA MARCIA DORADO VS. PASTOR G. ACUÑA Y OTROS, expte. Nº 3286/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

Nº 11488 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 3 de julio de 1962, a las 17 horas, en Deán Funes Nº 169 — Remataré SIN BASE, Mesas de madera, sillas de madera pintadas, un mostrador, cortinados, espejos de pared, parlante de pie, lámparas de velador y una de pie, lo que se encuentra en poder de la Sra. Beatriz S. de Ramos Alemán, en calle

Ayacucho Nº 755-Ciudad, donde pueden ser revisados.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "Embargo Preventivo — RICARDO ISASMENDI C. RUBEN RAMOS ALLEMAN, expte. Nº 29.571/61".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

Nº 11487 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIFONES — SIN BASE

El día 5 de julio de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes Nº 169 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, 30 docenas de sifones con sus correspondientes cajones, los que se encuentran en Poder del Sr. Heraldito Renzi en San Martín 1040/44, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30% saldo, una vez aprobada la subasta.— Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Diferencias de salarios, etc. NICANOR RIVERO y OTRO vs. HERALDO RENZI, expte. Nº 3227/60.— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

Nº 11486 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Máquina Molidora Eléctrica — SIN BASE

El día 10 de julio de 1962 a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 169, Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Una máquina molidora eléctrica con motor de dos H.P. marca "Sulmán" en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Salomón, en calle Florida Nº 430-Ciudad donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Ejecutivo ALBERTO GARZON VS. ALFREDO SALOMON, expte. Nº 3198/60"— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29-6-62

Nº 11485 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 23 de julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscripta a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esq. San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como: lote 1, manz. 9; Catastro 17528.— Ordena Sr. Juez 1º Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: CIOTTA, Luis vs. NAIM NASRI QUIEBRA.— Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días.

e) 27-6 al 18-7-62

Nº 11484 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL.

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª. a. de la manzana 27, plano Nº 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alemán, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1ª. b. con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1ª. c. y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros.— Sup. 5170 me-

tros. con 85 decímetros cuadrados.— Título folio 99. asiento 2 libro 2.—R. I. San Antonio de los Cobres.— Catastro N° 252.— Manzana 27 —Parcela 1.— Señal en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pie marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tedín N° 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial.— Comisión a cargo del comprador.— Señal el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pésico, Miguel é Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio —Ejecutivo.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.

e) 27/6 al 8/8/62.

N° 11477 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

—El 25 de Julio de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASES equivalentes a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde". Dpto CAPITAL, los que por títulos reg. a Flío. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al demandado.— A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 s/plano archivado bajo N° 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1 — Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, — Parc. 9, Cat. 22469; LOTE 3, — Parc. 5, Cat. 22465 y LOTE 9, — Parc. 9, Cat. 22466.— En ese orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 1.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n.— Superficie de los mismos: 1.631.47 mts2; 1.125 mts2; 969 mts2 y 1.001.50 mts2. Señal 20% en el acto a cta. precio.— Comisión con comprador.— Edictos 15 ds. en B. Oficial y F Salteño y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 3. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — PEREDA. Daniel vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto J.

e) 26/6 al 17/7/62

N° 11474 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Una radio s/marca ambas ctes.
SIN BASE

—El 2 de Julio de 1962, a horas 18, remataré en mi escritorio calle Caseros N° 1856, Salta, una radio s/marca, para ambas corrientes y válvulas, en poder de la actora con domicilio en España 654 donde puede ser revisada. Sin Base.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1, Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Moschetti S.A. vs. Eduardo Pacheco". Expte. N° 7217/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

N° 11473 — Por: EFRAIN RACIOPPI. REMATE JUDICIAL
Dormitorio Americano de Lujo
SIN BASE

—El 28 de Junio de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE un juego de dormitorio de lujo estilo americano, compuesto de cama completa, dos mesas de luz, cómoda y ropero de tres cueros en poder del demandado señor Carlos Chávez Díaz, domiciliado en J. B. Alberdi 325/27, donde puede ser revisado.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio

Prep. Vía Ejecutiva: "E. y R. Maluf Soc. Colec. vs. Chávez Díaz, Carlos". Expte. N° 8.103/62.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

N° 11472 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Una Cocina Marca "AURORA"
BASE \$ 12.869.—

—El día 5 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 12.869.— m/n., una cocina marca "AURORA", en poder de la actora calle España 654, donde puede ser revisada. Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores, la prenda saldrá a la subasta pública SIN BASE. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Guaymás, Diega Francisca Ramos de". Expte. N° 25.953/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

N° 11471 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Una Heladera Marca "General Electric"
BASE \$ 28.760.— m/n.

—El día 6 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré una Heladera marca "General Electric" equipo X 31578—N° 23747, en poder del señor Néstor Pedro Sanmillán, domiciliado en la localidad de Tartagal, donde puede ser revisada.— Base \$ 28.760.— m/n. si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor, la prenda será subastada SIN BASE. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Luna, Carlos Raúl. Expte. N° 26.098/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/6/62

N° 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333.33 m/n.

—El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced Departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 496 y 1. de los libros E. de títulos y R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral —Partida N° 375. Señal el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Rov Morales.— Exp. N° 20709/66.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

N° 11426 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Lote de Terreno: Alsina, entre R. de Siria y Junín. Base \$ 4.000.—

—El 12 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortiz, expte. 22985/61, remataré con la base de cuatro mil pe-

ros un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina entre R. de Siria y Junín de una superficie, de 226,42 mts.2 aproximadamente (7,85 x 28,50). — Lote 12 manzana 47 plano 1894, Sección G, Catastro N° 21497 con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 443, asiento 1 Libro 119.— Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado una balanza reloj marca F-H-N N° 13375; una picadora de carne marca F-H-N N° 13549 y una embudidora de carne "Roms".— Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi N° 312 Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/6 al 11/7/62.

N° 11386 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — BASE: \$ 280.000.— M/N.

—El día 4 de Julio de 1962, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Alberdi N° 502, de esta Ciudad, REMATARE con base de \$ 280.000 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J.M. Leguizamón N° 382, Catastro N° 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666 m/n. 2º) J.M. Leguizamón N° 394, Catastro N° 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 30.666 m/n. 3º) J.M. Leguizamón N° 384, Catastro N° 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 18.000. 4º) Deán Funés N° 610, Catastro N° 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R.I. Capital; valor fiscal \$ 37.332 m/n. 5º) J.M. Leguizamón N° 416, Catastro N° 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R.I. Capital, valor fiscal \$ 44.666 m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. ORDENÁ: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "SINGH, BISSA vs. TORRES, FORTUNATO CIRIACO" Expte. Nros. 26.308 y 25.401/61. Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. ANA ROYO DE TORRES, hasta el fin de sus últimos días. Estas propiedades serán rematadas individual y consecutivamente. Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes en Alberdi 502.—Salta.

e) 12-6 al 4-7-62

N° 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

En juicio "Uria Carmen vs. Aliberti Angel" Ejecutivo, Expte. N° 25482/61. Ordena el Sr. Juez de 1ra Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial. El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros N° 374 de esta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad en Av. San Martín N° 1126. Nomenclatura Catastral, Partida N° 9474, Secc. B, Manzana 22b, Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1 Libro 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.789.10 m/n.— Embargos en total por \$ 112.280.80.— Señal: 30% en el acto.— Saldo al aprobarse el remate.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

Nº 11366 — POR: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA
CIUDAD DE GUEMES-SALTA
BASE \$ 48.666,66 m/n.

El día 28 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666,66 m/n, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo Nº 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5º de R.I. de Gral. Güemes, Catastro nº 502. — En el acto del remate el 20% a cta. precio. — Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo nº 2 — Juicio: Cobro Salario-Reajuste, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc. Argañaraz, Ramona Reimunda vs. González Justuliano, Expte. nº 8/1960. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Excelente Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/n 550.000.

El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/n. 550.000. — (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa Habitación ubicada en Boulevard Belgrano Nº 1120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio Nº 188 Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 6857/62. — En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 7 al 29/6/62

Nº 11341 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Terrero en Calle Santa Fe
BASE \$ 10.666,66 m/n.

El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fe entre Vicario Toscano y Evaristo Uriburu — Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital. — Línderos: los que dan sus títulos. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 24.358. — Circunscripción I — Sección — Manzana 39. — Medidas s/títulos: frente 8,57 mts. contráfrente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sur 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge — Expte Nº 25.462/61. — Seña el 30 0/0 en el acto, Comisión

a cargo del comprador. — Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.)
Judicial — Lote de Terreno
BASE \$ 30.000. —

El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos — Ejecutivo "Antonio Ména vs. Matilde Cabezas" Exp. Nº 22835/61, Remataré con BASE de \$ 30.000. — m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay Nº 875 Ciudad — Inscip. folio 433, Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro Nº 7791 Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 — Seña 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.
e) 7 al 29/6/62

Nº 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666,66 m/n, o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que siplano archivado bajo Nº 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole por propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia. — En el acto 20 0/0 seña a cta. precio. — Comisión cgó. comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. Nº 1783/61.
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la Iglesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste, con calle Pública. Título folio 163 asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297-
BASE \$ 15.000. —

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 8, de la manzana 44, con frente a la calle s/n, y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C.

y D; Este, calle s/n y Oeste, propiedad Francisco Esqui. — Título folio 59, asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro Nº 530.

BASE \$ 16.000. MIN. —

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de BENITEZ, Telesforo- Expte. 28471/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones El Intransigente. —
e) 30-5 al 13-7-62

Nº 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros 2, limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida Nº 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio — Expte. Nº 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.
e) 29-5 al 12-7-62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial —

Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana. — BASE \$ 1.500.000
Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: — Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; — Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y — Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla. —

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Interés al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los matilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 11444 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por veinte días a Margarita Brenner De Grof Tisza, emplazándola a estar a derecho, en el juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Don Luis María Lucas Zambrano, Expte. Nº 30.987/62, bajo apercibimiento de representarla el Señor Defensor de Ausentes.

Salta, Junio 14 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 22/6 al 25/7/62

Nº 11443 — Citación a Juicio

Cítase a Doña Nora Elena Cehanezuk para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Mauricio Simkin, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de 1962. — Aníbal Urribarri, Secretario.

Aníbal Urribarri
Escribano Secretario

e) 19/6 al 2/8/62.

Nº 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días al demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. Nº 2.270/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secretaria
e) 8-6 al 10-7-62

Nº 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos, que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: "Ilapur, Abraham, Aré vs. Domenichelli Oiter — Ejecutivo" expediente nº 27.620/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada

la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URIBARRI — Secretario Escribano
e) 30-5 al 27-7-62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11410 — Posesión Treintañal.

—El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de 19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matadero en una longitud de 23,53 mts. y al Este, con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts. — Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11409 — Posesión Treintañal.

—El Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BAZAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgrano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío F. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta. —

Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11408 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación en el juicio IBARRA ADELA RUEJA DE s. Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña MARGARITA L. DE RUEJAS para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no compareciera sin justa causa.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11407 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil, Tercera Nominación, en el juicio "BAZAN ALBERTO s/ Posesión Treintañal" cita por veinte días a don CHEPSON PATORL para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11249 — EDICTOS:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto

del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 29-5 al 12-7-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11521 — PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA.— PROTOCOLIZACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio, de mil novecientos sesentidos, ante mí Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y nueve, y testigos que al final se expresan y firman, Comparecen: don Giacomo o Santiago Fazio, italiano, Cédula de Identidad número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho de la Policía de Salta, con domicilio en Avenida Sarmiento cuatrocientos sesentisiete, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con doña Lucía Scarano, de profesión industrial; doña Lucía Scarano de Fazio, italiana, Cédula de Identidad número setentiocho mil ochocientos veintitrés de la Policía de Salta, con igual domicilio que el anterior, casada en primeras nupcias con don Giacomo Fazio, de profesión quehaceres domésticos; don Julio Francisco María Fazio, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos nueve mil veinte y siete, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital, soltero de profesión ingeniero; don Fernando Fazio, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, de la Policía Federal; con domicilio en la Avenida Sarmiento cuatrocientos sesenta y siete, de esta ciudad de Salta, soltero, de profesión industrial; don Renato Juan María Fazio, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital, soltero, de profesión médico; doña María Rosaria Fazio de Calvo, italiana, Cédula de Identidad número

lo cual podrá explotar o instalar plantas industriales. —c) Comercial: Mediante la importación, exportación, venta, compra, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, sean o no necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos sociales y estén o no comprendidos o incluidos en los mismos. —d) Inmobiliaria: por compra y venta, permuta, cesión explotación, administración, arrendamientos, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. —e) Financiera: mediante la financiación total o parcial de las obras que tome a su cargo; mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente para realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público.

MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES.

Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá —a) solicitar de los gobiernos nacional, provincial o municipales, o reparticiones autárquicas, como así también de los Estados extranjeros, todo tipo de privilegios, concesiones, y derechos que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales mediante convenios y contratos públicos y privados; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; —b) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar, comerciar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, y semovientes, marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y modelos industriales, artísticos y literarios. —c) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor término que el de seis años; —d) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, sean hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes cualesquiera sea su naturaleza, incluso prendas con o sin registro; —e) celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de socieda-

des, con las restricciones que impongan las leyes en vigor; efectuando fusiones parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; —f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, de la Provincia de Jujuy, Comercial del Norte, Italo Belga; Argentino de Comercio, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, de Préstamos y Asistencia Social, y demás instituciones o Bancos Oficiales, mixtos o privados existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; con las Cooperativas de Créditos: Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa de Crédito Salta Limitada, existentes o a crearse en el país o en el extranjero; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa y/o judicial; —g) Adquirir, vender ceder y liquidar el activo y pasivo de otras Empresas, sociedades, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, pagando en efectivo, en especie, con acciones de la Sociedad o en la forma que determine el Directorio; —h) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; hacer aportes o inversiones a particulares o sociedades, emitir debentures dentro o fuera del país con sujeción a las normas legales pertinentes; —i) Ejercer, aceptar y dar mandatos, representaciones y comisiones; —j) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo por ser la presente numeración sólo enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que tendrá la Sociedad la misma capacidad jurídica que las personas de existencia visible.

CAPITAL SOCIAL

Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de —Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional— (\$ 50.000.000.— m.n.), representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en once series, siendo la primera de ellas de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.000) y las diez restantes de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.000 m.n.) cada una. — La primera serie que se emitirá y suscribirá en el acto constitutivo de la Sociedad, será del tipo "A" con derecho a cinco votos cada una y un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre el valor nominal; a demás del que le corresponda a las ac-

ciones ordinarias. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas—sean de este último tipo estarán encuadradas en las condiciones que se estipulen en el artículo séptimo.

AUMENTO DEL CAPITAL POR LA ASAMBLEA.

Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo "A" y "B" o preferidas, agrupadas en series del mismo monto que las que forman el capital inicial. — La Asamblea, que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.

El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública.

El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: —a) El sellado sobre el capital se obrará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. —b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten.

—c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección de Sociedades. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo Quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones del mismo.

En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.

ACCIONES PREFERIDAS:

Artículo Séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: —a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Para otorgarse además un dividendo adicional variable, sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que percibirán las acciones ordinarias; —b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonarseles por falta o insuficiencia de

utilidades el dividendo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; —c) tendrá o no prioridad en el reembolso del capital; —d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no; con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescate. — Estos rescates se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones autorizadas en el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas.

DERECHO DE PREFERENCIA

Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión, sin perjuicio de efectuarse publicaciones en diarios, si así lo resolviera el Directorio.

En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el artículo anterior.

REQUISITOS DE LAS ACCIONES

Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: —a) pueden emitirse títulos por más de una acción; —b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrá los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; —c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; —d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.

INTEGRACION — MORA:

Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extra-judicial, queda

facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.

INTEGRACION — PROCEDIMIENTOS

Artículo Décimo Primero: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: —a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluido la Reserva Legal. —b) Capitalizando total o parcialmente los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; —c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; —d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar con dinero efectivo; —e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; —f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la Sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas.

En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General.

DEBENTURES:

Artículo Décimo Segundo: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías, y amortizaciones que estime convenientes.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores Titulares deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de ésta, cien acciones de la misma, en garantía de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del

Director cesante. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico, y sesionará válidamente con dos de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente, o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión.

DESIGNACION DE CARGOS: REPRESENTACION — VACANTES:

Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente; y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder; sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — en los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, los reemplazará el suplente correspondiente; en el orden de su elección hasta la terminación de mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuera temporaria.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:

Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seis cientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá —a)

Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar los actos previstos en el artículo Tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio; acordar las garantías normales del giro de negocios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas

industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas; —b) Adquirir y enajenar total o parcialmente fondos de comercio, activos y pasivos de Empresas; —c) formar, constituir, disolver y liquidar toda clase de sociedades subsidiarias o no, asimismo aceptar y acordar participaciones, combinaciones, fusiones, regalías o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, empresas, reparticiones o personas particulares, mixtas y del Estado, creadas o a crearse, nacionales, provinciales o del extranjero; —d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos: Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, de la Provincia de Jujuy, Comercial del Norte, Italo Belga, Argentino de Comercio, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, de Préstamos y Asistencia Social, y demás Instituciones o Bancos Oficiales, mixtos o privados, existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, con las cooperativas de crédito: Crédito Comercial e Industrial de Salta; Cooperativa de Crédito Salta Limitada, existentes o a crear en el país o en el extranjero; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa y/o judicial; —e) Registrar, adquirir, ceder, transferir y explotar marcas de fábricas, patentes de invención, procedimientos de fabricación y elaboración, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; —f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea como parte actora o demandada; denunciar o querellar; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; pedir y votar quitas; comprometer en árbitros y arbitradores; prorrogar jurisdicciones interponer y depositar toda clase de recursos y apelaciones solicitar embargos e inhibiciones de toda naturaleza y sus levantamientos; transar, renunciar a derechos y/o prescripciones adquiridas.

A los efectos de este inciso, incluso las cuestiones derivadas por relaciones laborales, presentaciones y actuaciones ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas o autónomas, la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los miembros del Directorio, o por apoderados generales o especiales; —g) Gestionar ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio a crearse en la Provincia de Salta o de cualquier ciudad de la República Argentina o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportuni-

dades que estimen convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures o papeles que la Sociedad emita; —h) Establecer agencias, sucursales, delegaciones, filiales, representaciones, departamentos, oficinas y/o dependencias, dentro o fuera del país, o suspenderlas, introducir las modificaciones e innovaciones que juzgue convenientes, asignándoles o no un capital y constituyendo domicilios especiales; —i) Hacer los gastos, pagos y cobros ordinarios y extraordinarios, de la Administración dar recibos y cartas de pagos; —j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar su remuneración y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; —k) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o indirecta con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio, y ad referendum de la Primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; —l) Organizar y reformar el funcionamiento de la Sociedad, dictando los reglamentos, creando y suprimiendo los organismos que considere conveniente; —m) presentar, anualmente, el Informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informes del Síndico; —n) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que convenga separar a efectos de formar los fondos especiales de reserva y previsión, pudiendo disponer de esos mismos fondos si así lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, el crédito o el prestigio de la Sociedad; —o) Adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de esta, si la adquisición se hace previa autorización de la Asamblea General y con las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre y cuando las acciones a adquirir estén íntegramente pagadas; —p) Resolver la emisión de acciones cuando compete y de debentures y sus condiciones estatutarias; —q) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los peticitorios que formulen los accionistas; —r) declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesentidos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección de Sociedades; —s) Resolver conjuntamente con el Síndico todas las cuestiones no previstas implícita o explícitamente, en este Estatuto y, en consecuencia, autorizar cual-

quier acto, gestión o negocio de la sociedad, siempre que no requiera la expresa intervención de la asamblea general; —r) En general, realizar todos los actos y operaciones sin ninguna exclusión, que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:

Artículo Décimo Quinto: El Presidente, o quien lo reemplace, tiene la representación legal de la Sociedad. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la Sociedad, con carácter general, a cualquiera de los Directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las Reparticiones Públicas y Entidades Autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida, individual e indistintamente, por cualquiera de los Directores o por Apoderados general o especial. La firma social estará a cargo del Presidente, o quien lo reemplace, y un Director, o del Presidente y Gerente, o Sub Gerente, o sus reemplazantes, si estos últimos, se nombrasen. Si la designación del Gerente recayera en la persona del Presidente del Directorio, actuará el mismo Presidente Gerente y bastará su sola firma para obligar a la Sociedad.

SINDICOS:

Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. Los Síndicos, Titular y Suplente, podrán o no, ser accionistas de la Sociedad.

ASAMBLEAS. — PUBLICACIONES:

Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se verifiquen de acuerdo a los Artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial; durante cinco y tres días respectivamente, y dos días por un diario local, sin perjuicio de otras publicaciones que el Directorio considere necesarias en diarios foráneos; con una anticipación de diez días por los menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Asimismo comunicará por nota, en sellado de ley, a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, el día, hora y lugar de la realización de la Asamblea, agregando recortes de las publicaciones de la convocatoria con la orden del día en el Boletín Oficial y diarios, memoria, balance general e inventario y planillas ane-

zas, practicados conforme a la ley, informe del Síndico toda otra documentación que debe tratar la Asamblea.

QUORUM. RESOLUCIONES. VOTOS

Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado. Las Resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcritas en un Libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria de la clase "A" tiene derecho a cinco votos, la ordinaria de la clase "B" a un voto. Para la elección del Síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo de estos Estatutos.

REPRESENTACION. DEPOSITO DE ACCIONES. PRESIDENCIA.

Artículo Décimo Noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, la Asamblea será presidida por el tercer Director Titular, y en defecto de todos ellos por el accionista que designe la misma Asamblea.

CIERRE DEL EJERCICIO — DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el día treinta y uno de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento (2%) para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) Los honorarios a los Directores y Síndicos. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-adminis-

trativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes citado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y, luego, el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se distribuirá para el dividendo de las acciones ordinarias o tendrán el destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La Asamblea de accionistas, podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Sociedades.

PRESCRIPCION — DIVIDENDOS EN ACCIONES:

Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. "Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años fijados para su pago quedarán prescriptos e ingresarán al fondo de Reserva Legal si éste no estuviera cubierto, o se le dará, en caso contrario, el destino que disponga el Directorio."

DISOLUCION:

Artículo Vigésimo Segundo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos cinco del Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. TERCERO: Emitir la primera serie de acciones al portador del tipo "A" en las condiciones previstas en el artículo quinto del Estatuto Social, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, las que son suscriptas e integradas según el siguiente detalle: GIACOMO (o Santiago) FAZIO: sus-

cribe ochenta y ocho mil novecientas acciones, por un valor de: Ocho millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, las que integra en su totalidad con los bienes que posee en la Empresa de Construcciones "Dr. Ing. Giacomo Fazio", de la cual es su único propietario, según balance aprobado en el punto primero de esta Acta y que, firmado por contador público nacional, y todos los accionistas constituyentes de la Sociedad, se incorpora como parte integrante de la misma: LUCIA SCARANO DE FAZIO: suscribe un mil novecientas acciones por un valor de: ciento noventa mil pesos moneda nacional, las que integra en la siguiente forma y proporción: ochocientas acciones por un valor de ochenta mil pesos en efectivo y mil cien acciones en dos inmuebles del departamento capital de la Provincia de Salta, partidas números diecisiete mil doscientos setenta y tres de Avenida Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y tres y veinte y tres mil quinientos sesenta y cuatro de calle Leguizamón mil cincuenta y tres, integrando en este acto acciones por un valor de ciento diez mil pesos; los señores JULIO FRANCISCO M. FAZIO, FERNANDO FAZIO, RENATO JUAN M. FAZIO, MARIA R. FAZIO DE CALVO, CORRADO RENZONI, TEOFILO OSCAR CALVO, ADOLFO EMILIO LARRAN y ELIO LUIS DE CECCO: suscriben un mil ciento cincuenta acciones, por un valor de ciento quince mil pesos moneda nacional cada uno, de las cuales integran en dinero efectivo trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional cada uno. De esta forma quedan suscriptas cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", que forman la primera serie en que se divide el capital autorizado, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional, e integradas noventa y dos mil cuatrocientas acciones por un valor de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Todos los accionistas, que integran acciones con el valor de inmuebles de su pertenencia, se obligan a hacer la transferencia de los mismos en el momento de la elevación a escritura pública de la presente acta de constitución.

CUARTO: Acto seguido y de conformidad al artículo décimo tercero del Estatuto Social, se procede a la elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el primer Directorio por un período completo, recayen las designaciones en los señores GIACOMO (o Santiago) FAZIO, JULIO FRANCISCO M. FAZIO y FERNANDO FAZIO, para Directores Titulares y en los señores RENATO JUAN M. FAZIO y LUCIA SCARANO DE FAZIO para Directores Suplentes. Asimismo y en cumplimiento al artículo décimo sexto del Estatuto, se designa Sí-

dico Titular al señor CORRADO RENZONI y Síndico Suplente al señor TEOFILO OSCAR CALVO.

QUINTO: Autorizar al señor ELIO LUIS DE CECCO y al señor MIGUEL ANGEL TORINO, para que, actuando conjunta o separadamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida por autoridades competente, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias para dejar definitivamente constituida la Sociedad: Labrada y leída que fuere la presente, se firman de conformidad y por todos los accionistas constituyentes. Entre líneas: (o Santiago) — venta — en: TODOS VALEN. Hay diez firmas ilegibles. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Giacomo Fazio; Adolfo E. Larrán; F. Fazio; Julio Fazio; Lucía Fazio; Corrado Ranzoni; Teófilo O. Calvo; Renato Fazio; María Rosaria Calvo; E. L. De Cecco, han sido puestas en mi presencia por los señores: Giacomo o Santiago Fazio; Adolfo Emilio Larrán; Fernando Fazio; Julio Francisco María Fazio, Lucía Scarano de Fazio; Corrado Renzoni; Teófilo Oscar Calvo; Renato Juan María Fazio; María Rosaria Fazio de Calvo y Elio Luis De Cecco, siendo todas ellas auténticas. Salta, ocho de marzo de mil novecientos sesentidós. Firmado Marco Antonio Ruiz Moreno. Hay cuatro sellos notariales que dicen: Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano Salta. AÑO SESQUICENTENARIO DE LA BATAJILLA DE SALTA. SALTA, 18 ABR. 1962 MAF/ DECRETO N° 2189. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — EXPEDIENTE N° 6078|62. VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Elio Luis De Cecco, por autorización conferida en Acta que corre a fojas 15 — punto 5° de la misma, solicita para la entidad denominada "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial" con sede en esta ciudad aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto —b— de la ley 3540|60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 22 de estos obrados, EL INTERVENTOR FEDERAL DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada EM-

P R E S A DE CONSTRUCCIONES "GIACOMO FAZIO", SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL con sede en esta ciudad que corren de fojas 2 — vuelta a fojas 15 — vuelta del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Artículo 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Escobar Cello — Dr. Juan Carlos Gentile Pace. Es copia: firmado M. Mirtha Aranda de Urzagasti. Jefe Sección — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. CONCUERDA con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a quince y veinte y cuatro, agregadas en el expediente N° 6078|62 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Para la parte interesada se expide este Primer testimonio en quince sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. Raspado: inversiones a, y, fac, cc, s, o, q, en, Río, l, os, z, n, año, cin, au, bolsa, ferido, 3, melt, Vale". Hay un sello y una firma que dicen: "Gabriela M. de Diaz, Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades". Hay otro sello que dice: "Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles — Salta." ES COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS TRANSCRIPTOS, doy fe, como de que como de que los otorgantes agregan: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, elevan a escritura pública los documentos transcriptos, con los estatutos que rigen a la Sociedad y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica, con cuyo requisito dan por constituida definitivamente la Sociedad de que se trata. Y los señores: GIACOMO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO continúan diciendo, que en cumplimiento del artículo TERCERO de los Estatutos de la Sociedad de que se trata, transfieren por este acto en pleno dominio a la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO F A Z I O SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL", los siguientes bienes de exclusiva propiedad de cada uno de los exponentes: El señor GIACOMO o SANTIAGO FAZIO, dice que sin restricción ni reserva alguna, transfiere a la nombrada Sociedad los siguientes bie-

nes inmuebles: a) Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre Veinticinco de Mayo y Sarmiento, compuesto de dos lotes de terrenos unidos entre sí, designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, Sección "H", manzana ochenta y cuatro; parcela número veinte y nueve, que MIDE: diez y nueve metros de frente por cincuenta y siete metros con cuarenta centímetros de fondo, DELIMITADO: al NORTE con la calle Juan Martín Leguizamón; al SUR con propiedad de B. Lisi, antes de doña Josefina López de Boedo; ESTE con propiedad de don Juan León Lo Giudici, antes de don Alfredo Bóden; y al OESTE con las propiedades de los señores: Domingo Domínguez; Povoli y Tomás García. TITULO: Corresponde el inmueble descrito al señor GIACOMO FAZIO, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a don Patricio Martín Córdoba, según así consta en la escritura número doscientos treinta y tres, de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; pasada por ante el escribano don Carlos Ponce Martínez e inscrita a folio setenta y ocho, asiento tres del Libro cinco del Registro de Inmuebles de la Capital. b) Un inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en esta ciudad en la Avenida Sarmiento números cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y uno, designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL; Partida un mil seis cientos once, Sección "H", manzana Ochenta y cinco, Parcela cinco, que MIDE: diez metros de frente por sesenticinco metros de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con propiedad de doña Angela Domínguez de Parra y la de don Alberto Ovejero Paz; SUR con propiedad de don Ricardo Gutiérrez, antes del Ingeniero Gronda; ESTE con la Avenida Sarmiento y al OESTE con pertenencia de don Guillermo De Cecco. TITULO: Correspondió el inmueble descrito a don Giacomo Fazio, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a doña María Domínguez, soltera, según así consta en la escritura número trescientos treinta y tres de fecha ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante la escribana Elida J. González de Morales Miy, e inscrita a folio cuatrocientos cuarenta y dos, asiento cuatro del Libro nueve del Registro de Inmuebles de la Capital. c) Un Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre la calle España números un mil ochocientos cincuenta y siete y un mil ochocientos cincuenta y nueve, en la cuadra comprendida entre las calles Rondeau, hoy República de Siria, y Junín, que MIDE: diez metros de frente por sesenta y cuatro metros con cinco centímetros de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE de seis cientos cuarenta metros con cincuenta cen-

timetros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE calle España; SUR con el lote uno; ESTE con propiedad de los señores Ojeda Uriburu y al OESTE con los lotes diez y siete, doce y once y parte del lote diez. TITULO: Corresponde el inmueble descripto a don Giacomo Fazio, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sylaser", según así consta en la escritura número ciento sesenta de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta, pasada por ante el Escribano don Gerardo Coll, e inscrita a folio ciento noventa y cuatro, asiento diez y seis del Libro doscientos cincuenta y uno del Registro de Inmuebles de la Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida un mil doscientos siete, manzana ciento veinte y uno, parcela cuarenta, de la Sección "G". TODOS LOS INMUEBLES DESCRIPTOS SON DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, CIRCUNSCRIPCION PRIMERA. Doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, transfiere a la Sociedad objeto de este contrato, los siguientes bienes inmuebles de su exclusiva propiedad: d) Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Sarmiento entre las de Juan Martín Leguizamón y Santiago del Estero designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida diez y siete mil doscientos setenta y tres, parcela cuatro "b"; manzana ochenta y cinco, de la Sección "H", estando designado su terreno con la letra "B" en el Plano número un mil ciento setenta y cuatro del archivo del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que MIDE: diez metros con veinte y ocho centímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de quinientos catorce metros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con la fracción "A" de doña María Domínguez; SUR con la propiedad de don Nicolás Domínguez; ESTE con la Avenida Sarmiento y al OESTE con la propiedad de Alberto Ovejero Paz. CORRESPONDE el inmueble descripto a la señora LUCIA SCARANO DE FAZIO por compra que hizo siendo casada en primeras nupcias, a don Oscar Adolfo Davids, según así consta en la escritura número ciento sesenta y ocho, de fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante el escribano Carlos Ponce Martínez, e inscrita a folio cuatrocientos treinta y cinco, asiento siete del Libro nueve del Registro de Inmuebles de la Capital; e) Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pasillo que tiene acceso a un pasillo que desemboca a la calle Juan Martín Leguizamón en la cuadra comprendida entre las calles doctor Adolfo Güemes y Avenida Sarmiento, estando designado su terreno como lote cinco en el Plano número un mil setecientos treinta y cinco del archivo del Departamento Jurídico de la Direc-

ción General de Inmuebles. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida veinte y tres mil quinientos sesenta y cuatro, Parcela treinta y dos "b", manzana ochenta y cinco de la Sección "H", que MIDE: diez metros quince centímetros de frente sobre un pasillo común; diez metros quince centímetros en su contrafrente por once metros con veinte centímetros de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE de ciento trece metros cuadrados, con sesenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con el lote número cuatro; SUR con terrenos de la Sucesión de José T. Aguiló; ESTE con propiedad que fué de don Ceferino Velarde y al OESTE con el pasillo común, SOBRE EL CUAL EL INMUEBLE TIENE CONSTITUIDA SERVIDUMBRE PERPETUA DE TRANSITO. TITULO: Corresponde el inmueble descripto a doña LUCIA SCARANO DE FAZIO siendo casada en primeras nupcias, por compra que hizo a don Alberto Ovejero Paz, según así consta en la escritura número noventa y ocho, de fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano Francisco Cabrera, e inscrita a folio trescientos cuarenta y nueve, asiento uno del Libro doscientos veinte y uno del Registro de Inmuebles de la Capital. PRECIO ASIGNADOS A LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA, Los precibs asignados a los inmuebles objeto de esta transferencia, dicen los comparecientes, son los siguientes: para los bienes inmuebles señalados con las letras "a", "b" y "c" de este apartado, que transfiere el Sr. GIACOMO FAZIO a la Sociedad objeto de este contrato, se les asigna un valor global de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 1.074.895,28) y a los bienes inmuebles individualizados con las letras "d" y "e", que transfiere la señora LUCIA SCARANO DE FAZIO a la Sociedad Anónima "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL" se les asigna un valor global de CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 110.000,00). Continúan diciendo los señores GIACOMO FAZIO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, que dando por realizada estas transferencias, en las condiciones expresadas, CEDEN Y TRANSFIEREN sin restricción alguna a la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo

transferido habían y tenían, sin limitación de ninguna clase, haciendo tradición y entrega real de lo vendido y obligándose por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. CERTIFICADOS: Por certificados números 4488 y 4449 de fechas siete y ocho del actual mes y año, expedido por la Dirección General de Inmuebles con fecha de hoy, se acredita que don GIACOMO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los inmuebles que les corresponden por los títulos referidos, subsisten sin modificación en su dominio. Por los de Contribución territorial, Municipalidad, y Obras Sanitarias de la Nación, se acreditan los pagos de servicios tasas e impuestos por periodo exigible, certificados éstos que se agregan a la presente escritura. EL SUSCRIPTO ESCRIBANO deja constancia que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, se ha cumplido con el anuncio de cinco días en el Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO", habiendo transcurrido el plazo señalado, sin mediar oposición de acreedores reconocidos por la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DOCTOR INGENIERO GIACOMO FAZIO ni por los omitidos por ella que hayan presentado los títulos de sus créditos o la existencia de ellos, por asientos llevados con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. ACEPTACION: Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido, aceptando todo lo en este instrumento público expresado, por ser ello lo pactado, firmando de plena conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto don René Sylvester y doña Josefa P. Muro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. REDACTADA EN VEINTIDOS SELLOS NOTARIALES de numeración correlativa del número treinta y cinco mil trescientos treinta y uno al treinta y cinco mil trescientos treinta y seis, del treinta y cinco mil trescientos cuarenta y uno al treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres; del treinta y cinco mil noventa y cuatro al treinta y cinco mil noventa y siete; del treinta y cinco mil ochocientos tres al treinta y cinco mil ochocientos siete; y del treinta y cinco mil ochocientos nueve al presente treinta y cinco mil ochocientos diez, sigue a la que con el número anterior termina al folio cuatrocientos setenta y uno del protocolo del Registro a mi cargo. Sobrerraspados: o — t — set — Adolfo Emilio — en — sol — f — n — c — Ac — trucc — ativa — r — u — e — esta — a — e — demás — a — de comer — do — q — i — v — Dé — h — t — b — apar — ti — la — país — y — cua — p — Si — ptimr — ra — Fazio — a — o — r — f — suplente — b — la forma que — relativas a su aprobación — en — i — m — au — Doña — d — e — le — y?

Vale. E]l. conforme, Vale. Julio Fazio; Giacomo Fazio; F. Fazio; E. De Cecco; C. Renzoni; Adolfo E. Larrán; María Rosario Calvo; Lucía S. Fazio; Teófilo O. Calvo; Renato Fazio. Tgo. R. Sylvester. Tgo. J. Muño. Ante mi: M. A. Ruiz Moreno. Está mi sello. CONCUERDA Y ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DOY FE. Redactada en veintium sellos notariales de orden correlativo del número ocho mil ciento sesentiuño al ocho mil ciento ochenta, y el presente que firmo y sello, expido este primer testimonio para los interesados, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribanó — Salta
28-6-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11494 - Centro Comercial de Tartagal

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1962 a las 10 horas en su secretaría de la Institución, Rivadavia 305; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombrar dos asociados para firmar el acta.
- 2º Aprobación de la Memoria, Inventario Balance General y cuenta de Gastos y Recursos del último ejercicio.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Media hora después de la citación se sesionará con la cantidad de socios presentes.

JORGE CAMACHO
Presidente

ALBERTO REY
Secretario

e) 27 al 28-6-62

Nº 11481 — CLUB ATLETICO "NEWLL'S

OLD BOYS

Fundado en el año 1927
Con Personalidad Jurídica
Foot-ball - Basketball

Tenis - Box - Bochas
Local Social — Gob. Cornejo 651

Tartagal — (Salta)

Llamado a Asamblea General Ordinaria
—El Club Atlético Newll's Old Boys, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º de Julio del año 1962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.

- 3º Aprobación aumento cuota social.
- 4º Elección parcial de autoridades.

ENRIQUE NESTOR J. SANSONE — Presid.
ORLANDO GELATTI — Secretario

NOTA: La primera citación se llevará a cabo a hs. 8,30 la segunda citación hs. 9,30 y la última citación a hs. 10,30.

ENRIQUE NESTOR J. SANSONE — Presid.
ORLANDO GELATTI — Secretario

e) 26 al 28/6/62

Nº 11475 — CLUB DE BOCHAS

"RIO SEGUNDO"

—De acuerdo a lo que determinan los Arts. 48 y 49 de los Estatutos se cita a todos los asociados del Club de Bochas Río Segundo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de Julio en nuestra secretaría Calle Pueyrredón 1263 a Hs. 10

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 50 — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

ATILIO MOSCA — Presidente.

NORMANDO MOLINA — Secretario

e) 26 al 28/6/62

Nº 11469. — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

SECRETARIA

Mitre Nº 980 — Salta

—Señor Consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Ud. llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte convocó a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio del cte. año a horas 9,30 en su Sede Social, sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designar dos socios para firmar el Acta
- 3º Consideración y Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º Elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Un Presidente — Un Secretario — Un Tesorero — Dos Vocales Titulares, por el término de un año, Un Pro Secretario y Dos Vocales Suplentes, por un año elección del Organó de Fiscalización.
- 5º Préstamo entre los asociados, para continuar los trabajos Sede Social, ajto baño C.D.
- 6º Aumento Cuota Social.

Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría, hasta el día 5 de julio del cte. año a horas 20, no recibándose ninguna otra lista, después del día y hora fijada.

Sin otro particular, saludamos con distinguida consideración.

ALBERTO MEDINA — Presidente.

HECTOR VILLEGAS — Secretario

e) 26/6 al 27/6/62

Nº 11456 — CONVOCATORIA

—Se cita a los señores socios del Colegio de Abogados a la Asamblea General que tendrá lugar en la Sede del Colegio, el día 29 de Junio a horas 11, para tratar sobre la situación de los Tribunales de los Distritos del Norte y del Sur; y sobre la conveniencia o inconveniencia de la derogación o modificación del Código Procesal Penal.

Julio A. Torino, Presidente. — Ricardo Alfredo Reimundin, Secretario

e) 22 al 28/6/62

Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

—De conformidad a lo establecido en capítulo XII, Art. 36 de los estatutos sociales citase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1962, a horas diez, en la sede social de esta Cooperativa, el Tunal, F.C.G.B., Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico, del ejercicio 1960/61.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, del ejercicio 1961/62.
- 3º Elección de tres miembros titulares y un suplente del Consejo de Administración por cesar en sus mandatos los señores Miguel Sastre, Pelagio H. Acosta, Federico Amado y Patricio Murrúa.
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos los señores Luis A. Gazzaniga y Demetrio J. Herrera.
- 5º Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33) Esta asamblea es celebrará en el lugar, día y horas fijadas siemprimitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrido una hora después pre que se encuentren presentes la de la fijada sin conseguir quorum se celebrará asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, (Salta)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RUFINO FERNANDEZ — Presidente

CARLOS A. MOYA — Secretario

e) 15 al 29/6/62

Nº 11390 — Ingenio San Isidro S.A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.N.N.G.B.
Asamblea Gral. Ord. de Accionistas

CONVOCATORIA

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1962, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 8º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 y respectivo informe del Síndico.

- 2º) Distribución de Utilidades.
3º) Destino a darse al incremento del capital resultante del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
4º) Modificación de los Estatutos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1962|1963.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Se-

cretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1961|1962.

SALTA, Junio 8 de 1962.

EL DIRECTORIO
e) 13|6 al 5|7|62

AVISOS

A LOS SÚSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera
Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas — General
Ejercicio Cerrado el 28 de Febrero de 1962 — N° 1

Ventas Netas de Mercaderías	35.182.087.24	
Menos: Costo de las Mercaderías Vendidas	26.036.223.86	9.145.863.38
<hr/>		
MENOS:		
Sueldos y Jornales	1.924.710.37	
Retribuciones a Directores y Gerentes .	730.000.—	
Gastos Administración	199.083.85	
Impresos y Propaganda	124.879.80	
Movilidad	372.643.90	
Energía y Lubricantes	121.872.53	
Donaciones y Representaciones	15.174.—	
Reparaciones	110.431.95	
Telegramas y Franqueo	4.504.45	
Accidentes	5.976.—	
Alquileres	108.000.—	
Seguros	99.388.—	
Varios	45.895.53	
Gastos Propiedades	39.331.16	
Intereses a Nuestro Cargo	564.139.24	
Impuestos y Patentes	626.368.16	
Cargas Sociales	576.597.96	
Deudores Incobrables	114.286.77	
Pérdida Ventas Activo Fijo	80.000.—	
Amortizaciones	422.501.11	6.285.784.78
		<hr/>
		2.860.078.60
MAS:		
Intereses a Nuestro Favor	454.473.13	
Dividendos Percibidos	1.700.—	
Comisiones	23.043.—	
Recupero Deudores Incobrables	3.015.—	482.231.13
		<hr/>
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		3.342.309.73
		<hr/> <hr/>

EDUARDO SALEM
Presidente - Gerente

CHIBAN Y SALEM S. A. C. I. I. F.

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas — General — Prácticado el 28 de Febrero de 1962, de CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su Primer Ejercicio Económico.

Salta, 16 de Abril de 1962

Vº Bº

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

e) 28/6/62

CHIBAN Y SALEM S. A. C. I. I. F.
1º EJERCICIO ECONOMICO — 1961 — 1962
PROYECTO DE:
DISTRIBUCION DE UTILIDADES SUJETO A APROBACION
POR LA HONORABLE ASAMBLEA

UTILIDAD DEL EJERCICIO 3.342.309.73

DISTRIBUCION

Provisión Impuesto a los Réditos	1.015.399.—
Provisión Impuesto Sustitutivo — T. G. de Bienes	100.000.—
Reserva Legal — 2%	66.846.—

INTERESES FIJOS

Sobre \$ 5.000.000.— Acciones Serie	
“A” — 10%	\$ 500.000.—
Sobre \$ 5.000.000.— Acciones Serie	
“B” — 5%	\$ 250.000.—
Remuneración Directorio y Síndico	750.000.—
Dividendos a Distribuir — 9%	500.000.—
Utilidad que pasa al Ejercicio Siguiente	900.000.—
	10.064.73

3.342.309.73	3.342.309.73
--------------	--------------

CHIBAN Y SALEM S. A. C. I. I. F.

Salta, 16 de Abril de 1962

EDUARDO SALEM
Presidente - Gerente

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: CHIBAN Y
BALANCE GENERAL AL: 28 DE FEBRE
BIENES DE USO

RUBROS	V. de Origen al comienzo del Ejercic.	Aumentos p/ compras, me- jor perm. etc.	Disminución p/Ventas o Retiros	V. de Origen al finalizar el Ejerc.
Maquinarias	1.261.675.51	—.—	—.—	1.261.675.51
Automotores y Tractores	989.700.—	680.222.10	280.000.—	1.389.922.10
Muebles y Útiles	103.872.85	15.710.—	3.500.—	116.082.85
Instalaciones	124.128.29	21.688.—	—.—	145.816.29
Rodados	12.536.32	—.—	—.—	12.536.32
Herramientas	21.167.92	195.—	—.—	21.362.92
Propiedades	2.750.017.68	46.955.80	—.—	2.796.973.48
	5.263.098.57	764.770.90	283.500.—	5.744.369.47

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de So
y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud
sente Balance General — Planilla Anexo "A" — BIENES DE USO, pract
CIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA

Salta, 16 de Abril de 1962

EDUARDO SALEM
Presidente - Gerente

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

GABRIEL
Esc.
Insp. d

SALEM S.A. C.I.I.F.
RO DE 1962

ANEXO "A"

AMORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
Anteriores	Del Ejercicio: %	Importe		
—.—	5	63.083.77	63.083.77	1.198.591.74
—.—	20	277.984.42	277.984.42	1.111.937.68
—.—	10	11.608.28	11.608.28	104.474.57
—.—	5	7.290.81	7.290.81	138.525.48
—.—	10	1.253.63	1.253.63	11.282.69
—.—	25	5.340.73	5.340.73	16.022.19
—.—	2	55.939.47	55.939.47	2.741.034.01
—.—	—	422.501.11	422.501.11	5.321.868.36

CHIBAN Y SALEM S. A. C. I. I. F.

iedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795|54
de los importes y apropiación de conceptos Contables, del pre-
icado el 28 de Febrero de 1962, de CHIBAN Y SALEM SO-
Y FINANCIERA, en su Primer Ejercicio Económico.

Vº Bº

A M. DE DIAZ
Públ. Nac.
e Sociedades

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

DEUDAS:**COMERCIALES:**

Proveedores	\$
Obligaciones a pagar s/garantía Real ..	„
Deudas comerciales diversas	„

BANCARIAS:**ADELANTOS EN CTA. CTE.:**

Sin Garantía Real	\$
-------------------------	----

OBLIGACIONES A PAGAR:

A más de 1 año de plazo c/gar. real ..	\$
Hasta 1 año de plazo s/Gar. Real ..	„

FINANCIERAS:

Deudas diversas	\$
-----------------------	----

OTRAS DEUDAS:

Aportes Jubilatorios	\$
Jubilación Ley -Moratoria	„
Dirección Gral. Impositiva-Resol 493 ..	„

PROVISIONES:**PROVISIONES PARA IMPUESTOS:**

A las ventas	„
Al aprendizaje	„
Actividades Lucrativas	„
Ley 3374 - 3% Comed. Escolares	„
Tasa Retributiva de Servicios	„

Provisión para cargas sociales	„
--------------------------------------	---

PREVISIONES:

Provisión Ley 11.729	\$
----------------------------	----

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:**CAPITAL SUSCRITO:**

Acciones en circulación	\$
Acciones en cartera (Art. 343 C. de C.) ..	„

RESERVAS:

(Primer Ejercicio)	\$
--------------------------	----

UTILIDADES:

Saldo de la utilidad del 1º Ejercicio ..	„
--	---

TOTAL DEL PASIVO \$

S I V O

1.420.622.60		
4.523.009.83		
<u>96.112.83</u>	6.044.745.25	

50.000.—

187.500.—		
<u>800.000.—</u>	1.037.500.—	

450.000.—

58.229.60		
102.443.45		
<u>810.—</u>	<u>161.483.05</u>	7.693.723.30

200.994.44		
4.245.35		
35.429.72		
7.456.40		
<u>1.000.—</u>	249.125.91	

<u>46.362.—</u>	295.487.91
-----------------	------------

140.000.—

<u>10.000.000.—</u>	
<u>—.—</u>	10.000.000.—

<u>3.342.309.73</u>	<u>13.342.309.73</u>
---------------------	----------------------

<u>21.471.525.94</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos Descontados	1.468.905.25	
Consignac. de Eugenio Merelle SRL ..	73.350.—	1.537.255.25
		<hr/>
		1.537.255.25
		<hr/>

EDUARDO SALEM
Presidente Gerente

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Balance General, practicado el 28 de Febrero de 1962, de CHIBAN Y SALEM. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su primer Ejercicio Económico.

SALTA, 16 de abril de 1962

N° B°

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Mat. ícula N° 30 - Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspección de Sociedades

Repuestos p/Máquinas	1.095.098.—	8.904.395.70
	2.697.—	
INVERSIONES:		
VALORES MOBILIARIOS:		
Acciones del Bco. Reg. del Norte Arg \$	25.000.—	
Acciones de la Confianza- Cía de Seg ..	15.000.—	
Acciones del Créd. Com. e Ind. Salta ..	12.000.—	
Depósitos en Garantía	2.070.—	54.070.—
BIENES DE USO:		
Edificios y propiedades, maquinarias, instalaciones, herramientas rodados, muebles y útiles, automotores y trac- tores: Valores originales	\$ 5.744.369.47	
Menos:		
Amortizaciones del Ejercicio	\$ 422.501.11	5.321.868.36
CARGOS DIFERIDOS:		
Gastos de organización	\$	109.513.50
TOTAL DEL ACTIVO: \$		21.471.525.94
CUENTAS DE ORDEN		
Bco. de la Nación Arg. Doc. Desc. \$	212.612.65	
Bco. Pcial. de Salta - Doc. Desc. .. "	334.145.90	
Bco. Italia y R. Plata - Doc. Desc. .. "	206.017.70	
Banco Español del Río de la Plata - Documentos Descantados	" 138.909.—	
Bco. Reg. del Norte Arg. - Doc. Desc.	105.842.—	
Bco. Ind. de la Rep. Arg. - Doc. Desc. .. "	368.580.—	
Créd. Com. e Ind. Salta - Doc. Desc. .. "	97.798.—	1.463.905.25
Maquinarias en consignación	\$	73.350.—
		1.537.255.25

Vº Bº

SALTA, 16 de Abril de 1962.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 - Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

GABRIELA M. DE DIAZ
E.c. Públ. Nac.
Inspección de Sociedades

CHIBAN Y SALEM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA

OBJETO Y RAMO: Comerciar e industrializar Art. de ferretería, maderas, agrícola-ganaderos, automotores, maquinarias, accesorios para industrias, materiales de construcción y afines, materias primas, productos forestales, frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones.

AUTORIZACION: Por Decreto Nº 17.351 del 17-4-1961 del Poder Ejecutivo Provincial.

INSCRIPCION: En el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio Nº 345 - Asiento 4506 del Libro 29 de "Contratos Sociales".

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 — INICIADO EL: 1º DE MARZO DE 1961

BALANCE GENERAL AL: 28 DE FEBRERO DE 1962

A C C I O N E S

	Preferidas Clase "A"-5 Votos	Preferidas Clase "B"-3 votos	Total
AUTORIZADO:			30.000.000.—
SUSCRITO:	5.000.000.—	5.000.000.—	10.000.000.—
REALIZADO:	5.000.000.—	3.850.000.—	8.850.000.—

A C T I V O

DISPONIBILDADES:			
Caja	\$	428.821.95	
Bancos	,	249.693.24	678.515.19
CREDITOS:			
POR VENTAS:			
Deudores Comunes	\$	3.561.502.12	
OBLIGACIONES A COBRAR:			
Hasta 1 año de plazo	\$	1.133.829.76	
DEUDORES PRENDARIOS:			
Hasta 1 año de plazo ...	\$	71.500.—	
A más de 1 año	,	160.070.—	231.570.—
OTROS CREDITOS:			
Accionistas	\$	1.150.000.—	
Antic. a Proveedores	,	27.718.20	
Créditos Diversos	,	250.327.26	
Salario Familiar	,	43.215.85	6.403.163.19
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de Reventa	\$	7.433.958.70	
Materias primas	,	367.647.—	
Productos Elaborados			